

## Convocatoria para investigadores Álvaro Reyes

Septiembre, 2025

### Bases de la convocatoria

*Álvaro Reyes, socio fundador de Econometría Consultores y del Centro de Estudios Manuel Ramírez, ha sido fuente de inspiración por su conocimiento y sus aportes a soluciones que el país necesita.*

*Desde el seno del Comité Directivo del CEMR, queremos mantener su presencia y hacerle este homenaje con esta convocatoria, como una muestra de su ejercicio como impulsor de conocimiento e investigación, en la que los jóvenes son ahora protagonistas.*

*Como ingeniero eléctrico y experto en economía desde sus estudios de maestría en la Universidad de los Andes en Colombia y doctorado en la Universidad de Pensilvania en Estados Unidos, desarrolló múltiples modelos de análisis económico de alto valor que logran explicar fenómenos sociales, políticos y económicos.*

*Su semblanza es ejemplo de iniciativas y proyectos de impacto social.*

## 1. PRESENTACIÓN

El Centro de Estudios Manuel Ramírez (en adelante CEMR) es una entidad sin ánimo de lucro, que desarrolla actividades de apropiación, generación, transformación, adaptación, transferencia y difusión del conocimiento científico, así como de desarrollo tecnológico e innovación aplicable al campo de las ciencias sociales y humanas.

Como fin, el Centro busca procesos de transformación que mejoren e incidan en las políticas públicas, con una orientación al bienestar de la sociedad y a la viabilización de la acción pública y la participación del sector privado, incluyendo sus iniciativas sociales o ambientales.

Con esta convocatoria, se busca promover la actividad investigativa mediante la financiación de proyectos que demuestren incidencia en el bienestar social y cuyos resultados sean de libre acceso para toda la comunidad.

Estas bases contienen los requisitos y la información necesaria para presentarse a la convocatoria, por lo que los participantes deben asegurarse de cumplir con los criterios de elegibilidad para postularse, que cuentan con la información y documentación solicitada y que pueden cumplir los compromisos planteados.

## 2. OBJETO

El objetivo de esta convocatoria es financiar o cofinanciar tres investigaciones que contribuyan a generar insumos para resolver problemas de política pública, productivos y/o sociales, que demuestren incidencia en el bienestar social de Colombia.

### 3. DIRIGIDA A

La convocatoria está dirigida a investigadores de manera individual o grupos de investigación en donde al menos participe un joven investigador de menos de 30 años.

Pueden presentarse personas naturales o personas jurídicas que estén registradas como instituciones de investigación, universidades, museos u organizaciones no gubernamentales o sin ánimo de lucro.

### 4. TIPOS DE PROYECTOS A PRESENTAR

La propuesta de investigación deberá estar enmarcada en uno o varios de los siguientes tipos de proyectos los cuales deben estar orientados a resolver una problemática presente en Colombia. A continuación se enumeran los tipos de proyectos a presentar:

- Diseño, desarrollo o perfeccionamiento de metodologías, métodos y técnicas de investigación.
- Generación de desarrollos teóricos y conceptuales.
- Diseño, operación piloto y evaluación de posibles instrumentos de política pública.
- Diseño, operación piloto y evaluación de iniciativas sociales o ambientales de empresas privadas.

### 5. PRESUPUESTO POR PROYECTO

A cada proyecto seleccionado se le otorgará un incentivo equivalente a QUINCE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP\$15.000.000).

### 6. DESEMBOLSOS DE RECURSOS

Se elaborará un plan de desembolsos de forma conjunta entre el equipo de investigadores seleccionado y el equipo de seguimiento al proyecto que defina el CEMR.

Sin perjuicio de acordar un plan de desembolso diferente, el CEMR sugiere que se estructure de la siguiente manera:

- 1) Un primer desembolso que corresponde al 30% del presupuesto total asignado.

Se debe anexar un documento denominado “Producto 1 – Metodología para la investigación” que incluye:

- Marco teórico.
- Enfoque metodológico que sustenta el proyecto de investigación.
- Plan de trabajo detallado.
- Flujo de caja previsto para el desarrollo del proyecto, consistente con el plan de trabajo.

Los requisitos de contenido de estos documentos se presentan en el literal c) de la sección 8 de esta convocatoria.

- 2) El segundo desembolso, correspondiente al 40%, al presentar un avance de los resultados alcanzados, de acuerdo con el plan de trabajo establecido.
- 3) Un tercer desembolso, correspondiente al 30%, sujeto a la presentación y aprobación del informe final de resultados.

## 7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

La propuesta y su documentación de soporte deberá presentarse a través del formulario web dispuesto para este fin en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/qfLQkDhX3ycNtcGr9>

Se recomienda a quienes se postulen a esta convocatoria, tener en cuenta las fechas previstas en el cronograma de la sección 11.

A continuación, se describen los documentos que se deben anexar con la propuesta en el enlace para verificar los requisitos definidos:

### *Cuadro 1 – Requisitos a cumplir y documentos que los soportan*

Requisito	Documento a aportar
Persona natural	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cédula de ciudadanía</li><li>• Hoja de vida de los investigadores para diligenciar en el enlace siguiente: <a href="https://forms.gle/qfLQkDhX3ycNtcGr9">https://forms.gle/qfLQkDhX3ycNtcGr9</a></li><li>• Los respectivos soportes académicos y de experiencia de la hoja de vida serán solicitados a quienes sean seleccionados en esta Convocatoria.</li></ul>
Persona jurídica	<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de existencia y representación legal expedido en un término no mayor a 30 días.</li><li>• Hoja de vida de los investigadores para diligenciar en el enlace siguiente: <a href="https://forms.gle/qfLQkDhX3ycNtcGr9">https://forms.gle/qfLQkDhX3ycNtcGr9</a></li><li>• Los respectivos soportes académicos y de experiencia de la hoja de vida serán solicitados a quienes sean seleccionados en esta Convocatoria.</li></ul>
Propuesta:	<p>Propuesta de investigación (máximo 6 mil palabras sin contabilizar anexos ni bibliografía). Se presentará en tipo de letra "Cambria 13", y deberá incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Antecedentes y marco conceptual.</li><li>- Justificación del problema a resolver en Colombia y que especifica la población en la cual incide la propuesta de investigación.</li><li>- Preguntas de investigación.</li><li>- Objetivos (general y específicos).</li><li>- Enfoque metodológico.</li><li>- Productos (verificables).</li><li>- Cronograma con hitos que señalen la entrega y socialización de los productos.</li><li>- Presupuesto que detalle el uso de los recursos que son otorgados con esta convocatoria e indique los desembolsos previstos y las demás fuentes de financiación, si es del caso.</li><li>- Bibliografía.</li></ul>

## 8. COMPROMISOS

Quienes se postulan a esta convocatoria, en caso de ser seleccionados adquieren los siguientes compromisos:

- a. Firmar un convenio, en un plazo máximo a dos (2) meses luego de la selección de la propuesta ganadora, que formalice el inicio del proyecto de investigación y el compromiso de entrega de productos y aplicación de los recursos, de acuerdo con el plan de desembolsos formulado entre las partes.

Deben aportarse los siguientes documentos:

- Soportes de la hoja de vida del equipo de investigación.
- Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN), de cada investigador.
- Certificación bancaria expedida por un banco colombiano que indique el número y tipo de cuenta para realizar los desembolsos.

Nota 1. La administración de los recursos estará a cargo de un investigador seleccionado.

Nota 2. No se exigirá póliza de seguros. Cualquier incumplimiento a las condiciones de la convocatoria puede acarrear el veto para la participación en convocatorias futuras y la devolución parcial o total de los recursos entregados, sujeto a la normativa aplicable.

Nota 3. La minuta del convenio especificará que los resultados del proyecto podrán ser objeto de difusión bajo los mecanismos acordados entre el equipo de investigación seleccionado y el CEMR.

- b. Entregar la información que el CEMR solicite para verificar el avance de los productos.
- c. Presentar el informe metodológico con base en la propuesta elaborada por el equipo de investigación. Incluye los siguientes aspectos:
  - Marco teórico del proyecto:
    - Antecedentes y marco conceptual.
    - Justificación del problema a resolver en Colombia.
    - Población en la cual incide la propuesta de investigación.
    - Objetivo general y objetivos específicos.
  - La estrategia metodológica planteada para cumplir con los objetivos del proyecto de investigación:
    - Preguntas de investigación.
    - Descripción de fuentes secundarias disponibles (si aplica).
    - Plan para la recolección de información (si aplica).
    - Una revisión crítica de literatura que muestre conocimiento sobre el tema propuesto de investigación.
    - Productos.
    - Estrategia de transferencia del conocimiento (E.j. publicación, participación en eventos académicos, otro). En esta estrategia se deberá incluir, por lo menos, una presentación final ante el CEMR.
  - Plan de trabajo con la descripción de actividades, fechas de presentación de informes de avance e informe final y de socialización de resultados con el CEMR y/o con otros actores previstos por el equipo investigador.

- Flujo de caja acorde con el plan de trabajo, de acuerdo con el presupuesto presentado con la propuesta.
- d. Presentar el o los informes de avance y el informe final, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado.

El informe final deberá contener:

- Informe de resultados y conclusiones.
- Presentación de resultados al CEMR que detalle la contribución o incidencia del proyecto en el bienestar y/o el desarrollo colectivo.
- Acciones acordadas de socialización de resultados con la comunidad.

## 9. HABILITACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

- a. **Habilitación.** El Comité Evaluador, de acuerdo con los requisitos establecidos en las secciones 3, 4 y 7 de este documento, determinará si la propuesta está habilitada para participar o no en la convocatoria.

El envío de la propuesta por fuera de los términos establecidos en el cronograma de la sección 11, será causal de inhabilitación.

- b. **Evaluación.** Las propuestas habilitadas serán evaluadas por un comité de expertos en los temas presentados, quienes tendrán en cuenta en su evaluación los siguientes criterios:

*Cuadro 2 – Criterios de evaluación técnica y puntaje asignado*

Criterios de evaluación técnica	Puntaje
Parte A – Consistencia	50
a. El proyecto expone el problema a solucionar, así como una articulación con la aproximación conceptual planteada, contemplando al menos los siguientes aspectos: objetivos de la investigación, preguntas de investigación, relevancia teórica y/o aplicada, contribución al campo de estudio, viabilidad del estudio y evaluación de las deficiencias en el conocimiento del problema <sup>1</sup> .	20
b. Se expone una metodología de investigación consistente con los objetivos definidos, los productos a lograr y las actividades previstas	20
c. El objetivo general y los objetivos específicos del proyecto están alineados con las actividades previstas en el cronograma del proyecto.	10
Parte B – Aporte social de los resultados	30
a. La propuesta detalla actividades con las cuales el proyecto contribuye a una política pública concreta y/o al bienestar social o acción pública para el caso de una empresa a la cual contribuye la investigación.	20
b. La propuesta plantea unas actividades de divulgación viables, de acuerdo con el cronograma, el presupuesto y demás recursos disponibles para el proyecto	10
Parte C – Costos	20
a. El presupuesto se presenta desagregado por rubros consistente con las actividades a desarrollar	10
b. Los rubros presentados son consistentes con los tiempos fijados para cumplir las actividades.	10

Fuente: CEMR

<sup>1</sup> Hernández et al. *Metodología de la Investigación*. 2010. Editorial McGrawHill. Quinta Edición.

- c. **Selección.** Para la evaluación de las propuestas se conformará un Comité Evaluador, del cual harán parte tres personas externas al CEMR, y que una vez se analicen los criterios expuestos en el numeral anterior, dicho comité seleccionará aquellos proyectos que hayan obtenido los tres (3) puntajes mayores y que superen el umbral de los 60 puntos.

En caso de empate, el Comité Evaluador seleccionará la propuesta que presente un mayor porcentaje de financiación complementaria.

Si persiste el empate, se programará una reunión virtual con los participantes, en donde se seleccionará de forma aleatoria al ganador o ganadores.

El resultado de la convocatoria será publicado en la página web del CEMR y los ganadores serán contactados por el Centro para efectos de la formalización del convenio.

Los seleccionados deberán suministrar los documentos requeridos que fueron descritos en la sección 8 literal a), dentro del plazo descrito en el cronograma de esta convocatoria.

En caso de presentarse un incumplimiento de estos requisitos, el CEMR podrá seleccionar un nuevo adjudicatario del apoyo en orden de elegibilidad.

## 10. DURACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se deberá ejecutar en un periodo no mayor a doce (12) meses posteriores a la notificación de su selección.

En caso de requerir ejecución posterior a los tiempos establecidos, deberá justificarse dicha necesidad para evaluar su conveniencia y aprobación, antes de presentar el informe final.

## 11. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria tendrá las siguientes etapas y fechas:

*Cuadro 3 – Cronograma de la convocatoria*

Etapa	Fecha
Publicación del documento preliminar de “Bases de la convocatoria”	19 de septiembre, a través de la página web del CEMR y redes sociales
Recepción de dudas o solicitudes de aclaraciones al documento preliminar “Bases de la convocatoria”	25 de septiembre Las dudas o aclaraciones deben ser remitidas a <a href="mailto:info.cemr@gmail.com">info.cemr@gmail.com</a>
Respuesta a dudas y aclaraciones	30 de septiembre a través de la página web del CEMR
Publicación de las Bases definitivas de la convocatoria	2 de octubre vía página web del CEMR
Entrega de propuestas	24 de octubre máximo a las 11:59 p.m.
Evaluación de propuestas	27 de octubre a 14 de noviembre
Publicación de investigadores seleccionados	18 de noviembre vía correo del CEMR
Entrega de soportes de las propuestas seleccionadas	Hasta el 5 de diciembre vía correo del CEMR
Firma del convenio	Hasta el 12 de diciembre

*Fuente: CEMR*

## 12. SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

La supervisión del convenio estará a cargo del Comité Directivo del CEMR y las personas que este delegue.